tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

Hipocloritos aguas cloradas

Modificado 17/01/2025

Responsable de la información Salubridad Pública

Descripción

Registro de hipocloritos, aguas cloradas de simple concentrado, doble concentrado, pura y otras.

Documentación a presentar

- Escrito solicitando el registro de la empresa envasadora y la marca comercial, con nombre del fabricante, envasador y distribuidor, dirección de la empresa envasadora, número de RUT, teléfono, fax y correo electrónico, tipo de concentración (simple, doble u otra), volumen de contenido de los envases.
- Certificado Higiénico Sanitario vigente del Servicio de Salubridad Pública del depósito o empresa.
 - Si el depósito o empresa está en el interior, presentá el Certificado del Ministerio de Salud
 Pública, la habilitación de la Intendencia de origen, y la habilitación de Bomberos.
- Certificado vigente del MSP que acredite la habilitación de la empresa envasadora.
- Dos muestras de cada concentración en envases originales que se utilizarán para la venta (si no se dispone del envase final, presentá una muestra del envase que se va a usar).
- Dos etiquetas de cada contenido presentado, que cumplan con la Resolución Municipal Nº 2020/92 y los Art. D 1961 al 1965 del Vol VI del Digesto Departamental (no se admiten escaneos ni fotocopias, solo etiquetas originales).







Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

¿Cómo se hace?

Podés realizarlo por alguno de estos medios:

- Enviando un correo electrónico a registros.salubridad@imm.gub.uy adjuntando los archivos en formato PDF, cada uno por separado, con la documentación requerida.
- Llevando la documentación al Servicio de Salubridad Pública, en Eduardo Victor Haedo 2046.





Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025





Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 23/10/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Garubridad Pública

Tener en cuenta

- Se aceptara una única solicitud por cada concentración del producto.
- En el caso de ser un nuevo registro se aceptan impresión o fotocopia color de las etiquetas.
- Una vez registrado debe renovarse cada 2 años.

Costo

Primera vez: UR 10 + \$ 145 por certificado Renovación \$ 627 (vigencia enero - abril 2025)

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/hipocloritos-aguas-cloradas

Consultas:

